



EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS

AGENCIA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS DE TEXAS

Teléfono: (979)680-5151

Fax: (979)680-5236

ASISTENCIA PARA EL AJUSTE COMERCIAL CAMARÓN

Agosto de 2010

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos aprobó que los productores comerciales de camarón reciban capacitación técnica y beneficios en efectivo según el nuevo programa de Asistencia para el ajuste comercial para agricultores (TAA, por sus siglas en inglés). La Agencia de servicios agrícolas acepta las solicitudes para este programa. Según la ley, se han destinado \$90 millones para los pagos del plan comercial del año fiscal 2010 y \$22.5 millones para el año fiscal 2011 de TAA para camarón y todas las otras cosechas elegibles. El monto del beneficio en efectivo que recibe un productor se prorrateará con base en el número de solicitudes recibidas.

Preguntas y Respuestas

P: ¿Qué es el programa de Asistencia para el ajuste comercial para los agricultores (TAA) para camarón?

R: El programa de TAA proporcionará asistencia técnica y beneficios en efectivo a los productores de camarón elegibles en reconocimiento a que el incremento de las importaciones ha "contribuido de manera importante" a la reducción de los precios. La Agencia de servicios agrícolas (FSA, por sus siglas en inglés) en colaboración con el Servicio agrícola extranjero (FAS, por sus siglas en inglés) administrará el programa para USDA y el Instituto Nacional para la Alimentación y Agricultura de USDA ofrecerá programas de asistencia técnica.

P: ¿Cómo se si soy elegible para asistencia de TAA?

R: Debe tener la capacidad de proporcionar la documentación que acredite que participó en la producción comercial de camarón durante el año de comercialización de 2008 y otro año entre 2005 y 2007. Debe haber comercializado su producción en uno de los siguientes estados: Alabama, Florida, Georgia, Louisiana, Mississippi, Carolina del Norte, Carolina del Sur o Texas.

Si su aplicación se ha seleccionado para la auditoría, es posible que tenga que presentar documentación que demuestre una reducción en la producción de camarón o en el precio recibido en 2008; y que su ingreso bruto ajustado (AGI, por sus siglas en inglés) promedio de 3 años para 2005 a 2007 fue menor a \$2.5 millones.

P: ¿Soy elegible para TAA si tenía un permiso pero no comercialicé camarón en 2008?

R: Para ser elegible para asistencia de la TAA, debe haber comercializado camarón en 2008 y por lo menos un año de 2005 a 2007.

P: ¿Cuándo inicia la inscripción? ¿Cuánto tiempo dura?

R: El registro para TAA para camarón en Texas empezó el 25 de junio de 2010 y continuará durante 90 días hasta el 23 de septiembre de 2010.

P: ¿Cómo solicito asistencia?

R: USDA - FSA aceptará su solicitud en persona, por correo o por fax en la Oficina de FSA del condado o en el Centro de Servicio de USDA más cercano a su lugar de residencia.

P: ¿Qué formulario se necesita para solicitar TAA?

R: Debe presentar un Formulario FSA-229-1 lleno (*SOLICITUD PARA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA EL AJUSTE COMERCIAL PARA AGRICULTORES*) a FSA antes del 23 de septiembre de 2010, junto con documentación como recibos, libros contables, declaraciones de ingresos, etc., para verificar su producción de 2008.

P: ¿Qué otra documentación debo proporcionar?

R: Además del formulario FSA-229-1, debe presentar los siguientes formularios a FSA: AD-1026 (*CERTIFICACIÓN DE CONSERVACIÓN DE TIERRAS ALTAMENTE EROSIONABLES Y CONSERVACIÓN DE TERRENOS PANTANOSOS*), CCC-526 (*ELEGIBILIDAD PARA PAGOS EN 2008 CERTIFICACIÓN DE PROMEDIO DE INGRESO BRUTO AJUSTADO*), CCC-502 (*REVISIÓN DEL PLAN DE OPERACIÓN DE GRANJA PARA ELEGIBILIDAD PARA PAGO*), SF1199 (*DEPÓSITO DIRECTO -FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN*). También debe presentar su I-551 (*TARJETA DE RESIDENCIA PERMANENTE*) si no es ciudadano de EE.UU.

P: ¿Cómo se calculan los pagos?

R: El Centro para administración financiera agrícola (CFFM, por sus siglas en inglés) de la Universidad de Minnesota es responsable de la coordinación nacional de capacitación y de registrar la asistencia a la capacitación para productores. El CFFM también revisará los planes comerciales y recomendará al plan que realice el pago o recomendará que no se apruebe. Lo más que puede recibir cualquier solicitante es \$12,000. Los participantes pueden recibir hasta \$4,000 por desarrollar un plan comercial inicial y hasta \$8,000 para desarrollar un plan comercial aprobado a largo plazo. Su beneficio en efectivo máximo se puede ajustar con base en el número total de personas a nivel nacional que es elegible para recibir beneficios de TAA.

P: ¿Qué tan pronto puedo esperar recibir mi pago?

R: Es difícil proyectarlo en este momento. Los pagos del Plan comercial se emitirán una vez que los planes comerciales que cumplen con los requerimientos de CFFM sean aprobados y el software de pago esté disponible. El reembolso para los gastos de viaje se pagarán una vez esté aprobado el FSA-229-1, el solicitante asista a la capacitación de orientación y el software esté disponible. Los solicitantes deben presentar el formulario FSA-232, TAA de reclamo de gastos y viaje de agricultores antes de que transcurran 60 días de la fecha del viaje.

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) prohíbe la discriminación en todos sus programas y actividades sobre la base de raza, color, nacionalidad de origen, edad, discapacidad y cuando corresponda, sexo, estado civil, estado familiar, condición parental, religión, orientación sexual, información genética, creencias políticas, represalia o debido a que todo o parte del ingreso de un individuo proviene de cualquier programa de asistencia pública. (No todos los fundamentos prohibidos aplican para todos los programas). Las personas con discapacidades que requieren de medios alternativos para la comunicación de la información del programa (Braille, letra grande, cinta de audio, etc.) deben comunicarse al USDA TARGET Center al (202) 720-2600 (voz y TDD). Para presentar una queja de discriminación, escriba a USDA, Director de la Oficina de Derechos Civiles (USDA, Director, Office of Civil Rights) 1400 Independence Ave. SW, Washington, DC 20250-9410 o llame al (800) 795-3272 (voz) ó (202) 720-6382 (TDD). USDA es un proveedor y empleador de igualdad de oportunidades.